



Ref. No. 081374089001 2022-00043
Clase Proceso: Solicitud de Matrimonio
Solicitantes: Armando Rafael Marengo Reales y
Ana Karina Mercado Garizabalo.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente solicitud de matrimonio, informándole que se encuentra fijada fecha para la audiencia el 06 de julio del 2022, pero se está presentado fallas en la conectividad, que ha hecho imposible la realización de audiencias en fechas anteriores. Para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer

Campo de La Cruz, 22 de junio del 2022


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ- ATANTICO.
Veintidós (22) de Junio del Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente referenciado, se pudo constatar que efectivamente, a través de auto adiado 31 de marzo del 2022, se fijó fecha para la audiencia el día 06 de julio del 2022 a partir de las 02:00 P.M.

Teniendo en cuenta que últimamente se han venido presentando fallas en la conectividad, siendo las mismas recurrentes, y con base en lo contemplado en el Ley 2213 de 13 de junio del 2022, que adoptó como legislación permanente el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 en concordancia con el C. G. del P, para que en aquellos casos que no se cuente con medios tecnológicos, para nuestro caso, es muy deficiente el servicio de la conectividad para cumplir con la virtualidad, se deberá prestar el servicio presencial, por ser procedente y guardando los protocolos establecidos, y de conformidad al precedente informe secretarial, se ratifica la fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia del matrimonio de la referencia, y de conformidad con el Art 113 y sig. del C.C., el día 05 de julio del 2022 a partir de las 9:30 A.M, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz, ubicado en la Calle 9 No. 8 - 110 barrio Centro de esta municipalidad .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110
PBX 3885005 EXT 6030.
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 048 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

**Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e802f82ffb912f40dc29a9f9f119fbd363ce879bb53029f007c847fd562a6be**
Documento generado en 22/06/2022 11:22:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**